



ASSOCIACIÓ EX-EMPLEATS I FAMILIARS

CONVENIS ORIGEN ENDESA CATALUNYA

Carrer de Pau Claris, 87 1er 2a Barcelona 08010

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DEMANDAS

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DOCUMENTOS

Dada la situación en que nos encontramos, respecto al desarrollo del Conflicto Colectivo y su segunda parte (el Recurso de Casación) , la Junta Directiva de AECOEC en consonancia con AA.EE, y por consejo de los abogados y juristas que nos asesoran, ha decidido iniciar el proceso de presentación de Demandas Pluri-individuales (la demanda es individual, pero se presentará conjuntamente para cada uno de los colectivos identificados a raíz de las distintas cartas remitidas por la empresa el pasado mes de enero 2019), para reclamar los derechos eliminados de forma unilateral por la empresa.

Los abogados, seleccionados por ambas Asociaciones, forman parte del Bufete AGM, y esta cooperación entre ambas asociaciones es lo que ha permitido reducir el coste individual de la Demanda, que será de **20 euros**, IVA incluido, y **en caso de ganar la misma serían otros 20 euros**.

Para poder presentar la Demanda los socios interesados de AECOEC y AA.EE. tienen que aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI **
2. Carta remitida por Endesa (si no disponéis de la misma, en el texto de la demanda del conflicto colectivo, que está disponible en la web de la Asociación, podéis obtener una copia de la que os hubiera correspondido) *.
3. Un recibo mensual de la Factura Eléctrica, donde se constate la aplicación de la Tarifa de empleado, por cada domicilio en que se disfrutaba. *
4. Poder Notarial para Pleitos que deberá recoger la totalidad de los nombres y criterios contenidos en el documento que se adjunta. A título informativo suele tener un coste entre 50 y 90 euros, dependiendo de la zona geográfica y de la existencia o no de competencia entre notarios. Deberá estar redactado en castellano ya que la presentación de la Demanda se hará en Madrid, sede oficial de Endesa**, recordad que también puede realizarse un solo poder notarial para varios socios (tendréis que ir el mismo día a firmar al notario).

“El Poder Notarial Original tiene que entregarse en nuestra sede de: Carrer de Pau Claris, 87 1er 2a Barcelona 08010.”

5. Un informe de la Vida Laboral de la Seguridad Social (las Viudas no), aunque sea de años anteriores, que nos acreditará como trabajadores de Endesa. Si no se posee se puede pedir en la en la Sede Electrónica de la S.S.
 6. Cualquier contrato con Endesa que determine el mecanismo por el que abandonamos la vida activa (documento del ERE, Aclaraciones del mismo etc.). *
 7. Si obra en nuestro poder algún recibo de las últimas nóminas, (p. e. la de la Liquidación final), donde se aprecie el pago en especies del fluido eléctrico.
 8. Para el caso de familiares que hayan disfrutado de la bonificación de la tarifa eléctrica (viudas, viudos, huérfanos), la documentación que acredite la relación familiar con el empleado, (p.e. Fotocopia del Libro de Familia, certificado de la Pensión de Viudedad/Orfandad). **
 9. Para aquellos que tuvierais la condición de “excluidos del Convenio” o “Singulares,” cualquier documento que permita acreditarlo (Nómina, Carta de la Empresa donde se comunica la exclusión del Convenio, Contrato de Singularización, etc.). **
 10. Firmar el documento de aceptación de responsabilidad. **
- *NO es imprescindible tener todos los documentos señalados, con los que se tengan guardados y los que son fáciles de obtener es suficiente, ya que se trata de demostrar la relación de cada uno con Endesa. Los más fáciles llevan puesto un asterisco, los imprescindibles llevan doble asterisco.*

La recogida de la Documentación se hará a través de los coordinadores territoriales de Zona, para lo cual se acompaña el listado de los mismos con los datos necesarios para contactar con ellos.

La Documentación localizada, deberá digitalizarse (escaneada o fotografiada), siempre que sea posible procurando que el volumen de información no sea excesivo (existen webs que reducen el tamaño de los archivos tipo “pdf”, y remitida al correo electrónico de la asociación:

<mailto:demanda@aecoec.cat>

Y que en el asunto deberá contener el siguiente texto:

Demanda Tarifa y vuestro DNI con la letra en mayúsculas

Ejemplo:

Asunto **Demanda Tarifa 73262543R**

Los documentos en formato digital deberán etiquetarse con el número de DNI y el número y nombre del documento así:

Ejemplos:

73266543R-1-DNI

73266543R-3-Factura domicilio1

73266543R-3-Factura domicilio2

73266543R-4-Poder

73266543R-6-Documento ERE

Etc.

En ese momento se realizará la transferencia o ingreso de los **20 €** a la cuenta de la asociación indicando el DNI - nombre y apellidos:

Ejemplo:

73262543R – Juan Lopez Buch

ES63 2085 9303 2303 3060 9355

Excepcionalmente (personas que carezcan de los medios para hacerlo), se podrá hacer entrega físicamente (en papel), siempre en calidad de copias a los coordinadores que asimismo, facilitarán el abono de los 20€. Los originales de todos los documentos serán guardados por los propietarios hasta el momento en que los abogados se los requieran.

Cualquier duda relacionada con este proceso se debe recurrir al Coordinador de Zona, o a la web de la Asociación (“Candela”), o a través del teléfono de la misma.

 **675 28 54 50**

Martes y jueves de 10 a 13 horas

 aecoec@aecoec.cat , aecoec@gmail.com

 www.aecoec.cat



ASSOCIACIÓ EX-EMPLEATS I FAMILIARS

CONVENIS ORIGEN ENDESA CATALUNYA

Carrer de Pau Claris, 87 1er 2a Barcelona 08010

Documento de aceptación de responsabilidad

Tal como se comunicó por parte de AECOEC, la entrega de documentación original (fundamentalmente la copia original del poder ara pleitos), con posterioridad al 10 de diciembre de 2019, puede comportar la imposibilidad de presentación de la demanda, porque el Juez la considere prescrita.

Por la presente, admito que la responsabilidad, por la posible alegación de prescripción en el Juzgado de lo social, es exclusivamente del firmante del presente documento, eximiendo de dicha responsabilidad a la Asociación AECOEC.

En cualquier caso, entrego la documentación (poder notarial), en el día de hoy, al representante de AECOEC con pleno conocimiento de causa.

D.

DNI.....

Fecha:

El interesado,

El representante de AECOEC

Nombre.....

DNI.....



COORDINADORS / COORDINADORES

PROVINCIA TARRAGONA

Tortosa

Pere Galdeano Borrás ☎ 608079404 📧 pgaldeanob2@gmail.com

Reus

Rafel Serrano Munté ☎ 636179195 📧 r.serranomunte@gmail.com

Salvador Marzo Daniel ☎ 695226815 📧 salvadormarzod@gmail.com

Flix

Vicente Cruz Gil González ☎ 630694696 📧 irinacalixgl@gmail.com

PROVINCIA LLEIDA / LERIDA

Vielha

Antonio Asensio Pujol ☎ 636649664 📧 aasensiop@gmail.com

Talarn

Josep Ensenyat Martínez ☎ 628283704 📧 josep@ensenyat.es

Tremp

Juan Boneta Carrera ☎ 687515371 📧 rosmedina63@hotmail.com

Lleida

Jordi Bertran Plana ☎ 656601282 📧 jordibertran0@gmail.com

El Pont de Suert

Jesús Marín Adillón ☎ 699435664 / 635576428 📧 xus.marin@gmail.com

PROVINCIA GIRONA / GERONA

Riudarenes

Joan Mas Quintana ☎ 696623746 📧 joanmasq@gmail.com

Bescanó

Xesco Solé Morales ☎ 689133797 📧 xescosole@telefonica.net

PROVINCIA BARCELONA

Berga

Adolf Cid Padrón ☎ 689137237 📧 adolfcid@hotmail.com

Josep Travé Barrios ☎ 679939190 📧 travesanchez@gmail.com

Sant Fruitós de Bages

Toni Boix De la Casa ☎ 656601472 📧 toniboix.delacasa@gmail.com

Sabadell

Pere Martínez Sabaté ☎ 689868959 📧 martinezsabatepere@gmail.com

Vic

Enric Arroyo Capdevila ☎ 625605019 📧 earroyo4@gmail.com

Hostalets de Balenyà

Joan Guamer Briz ☎ 680215631 📧 cascargoljg@gamil.com

Badalona

Antonio Arquelladas Sampedro ☎ 617416124 📧 antonioarquelladas@live.com

Cubelles

Jesús Tambó Gregorio ☎ 646077134 📧 jesustambo@telefonica.net

Sant Boi de Llobregat

Celestino Alcaraz Nieto ☎ 637352731 📧 tino.alcaraz.nieto@gmail.com

L'Hospitalet de Llobregat

José Antonio Valverde Sánchez ☎ 627252344 📧 javalverde_49@hotmail.com

Martorell

Ramón Benavente Freixas ☎ 696993838 📧 ramonbenavente55@hotmail.com

BARCELONA CIUTAT

Jordi Calduch Barraca ☎ 625664242 📧 jordilandia@hotmail.es

Jorge Illanas Ballesteros ☎ 656361594 📧 jilla56@yahoo.es

PROVINCIA OSCA / HUESCA

José Antonio Pallaruelo Raso ☎ 628751991 📧 1topecrispa@gmail.com

PODERES PARA PLEITOS:

ABOGADOS DE BARCELONA:

Luis San José Gras N° COL.: 36544
Antonio Martínez del Hoyo Clemente N° COL.: 10715
Joaquín Abril Sánchez N° COL.: 13433
Iuliana Madalina Dendiu N° COL.: 34503
Francisco Javier Marquez Perez N° COL.: 92254

ABOGADOS DE TERRASSA:

Miguel Morales Sabaleta N° COL.: 1786

GRADUADO SOCIAL de Barcelona:

Rubén Mateu Cerezuela N° COL.: 4854

PROCURADORES DE BARCELONA

Jaime Romeu Soriano N° COL.: P08019000268
Jorge Enrique Ribas Ferre N° COL.: P08019000310
Patricia Yuste Martínez N° COL.: P08019000930
Paloma Paula García Martínez N° COL.: P08019000371
Luis García Martínez N° COL.: P08019000346

PROCURADORES DE MADRID

Jose Luis Martín Jaureguibeitia N° COL.: P28079000265
María Rodríguez Puyol N° COL.: P28079000150
Mariano López Ramírez N° COL.: P28079001754
David García Riquelme N° COL.: P28079001505
María Concepción Hoyos Moliner. N° COL.: P28079000398

AÑADIR LAS SIGUIENTES FACULTADES A LAS NORMALES

Dentro de las facultades normales de un **PODER PARA PLEITOS** es imprescindible que se deje constancia que los apoderados puedan **"ABSOLVER POSICIONES ante los Juzgados y Tribunales "** así como **pueden cobrar cantidades, sean salarios o indemnizaciones de empresas, organismos públicos, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía Salarial.**

También añadir : facultad de sustituir y solicitar copias de los poderes